

**ACUERDO POR EL QUE SE CONVALIDA LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32502 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, Y SE RATIFICA LA ADQUISICIÓN A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PREDIO UNO RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN ANTES HUERTA MARCADA CON LOS NÚMEROS DEL 124 AL 132 DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON UNA SUPERFICIE DE 3661.83 METROS CUADRADOS.**



Aguascalientes

**ALAN DANIEL CRUZ PORCHINI**, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 fracciones XXIX, XXX Y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29 fracción I y 100 de la Ley General de Bienes Nacionales, en relación con los artículos 1801 y 1802 del Código Civil Federal; 2º., Apartado D, Fracción VI, 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 11. fracción XIX del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Escritura Pública N°32502 de fecha 17 de diciembre de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Ramírez Calvillo, Notario Público N°37 del Estado de Aguascalientes, se da cumplimiento al convenio judicial celebrado dentro de los autos del expediente número mil ochenta y nueve diagonal dos mil nueve, tramitado en el Juzgado Tercero de lo Civil en el Estado, actualmente Juzgado Tercero de los Mercantiles, la parte actora SINDICATO DE TRABAJADORES FERROCARRILEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, representado por su apoderado señor Licenciado José de Jesús Ortiz Rodríguez, vende bajo la modalidad de adcorpis, el terreno del inmueble descrito a continuación y el COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CONALEP AGUASCALIENTES), representado por su directora estatal, señora Ma. Eugenia Patricia Cervantes López, compra y adquiere en dichos términos, en propiedad el predio uno resultante de la subdivisión del terreno para construcción antes Huerta Marcada con los números del 124 al 132 de la Calle Francisco I Madero, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, con una superficie de 3661.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en línea que corre de oriente a poniente, mide cuarenta y dos punto cero nueve metros, quiebra al sur en setenta y cinco centímetros, quiebra hacia el oriente en dos punto ochenta metros, quiebra hacia el sur, en catorce punto sesenta y siete metros, quiebra hacia el oriente en treinta y nueve punto ochenta y nueve metros.

AL SUR, en sesenta y uno punto cincuenta y nueve metros, lindando con predio dos resultante de la subdivisión (sindicato de Trabajadores Ferrocarriles de la República Mexicana).

AL ORIENTE, en cincuenta y uno punto setenta y un metro, con calle General Miguel Barragán.

AL PONIENTE, en sesenta y ocho punto treinta y siete metros, con calle cosío.

Que el inmueble de referencia se encontraba libre de gravámenes en el momento de la adquisición; y que al ser un bien sujeto al régimen de dominio público de la Federación, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley General de Bienes Nacionales, tiene las características de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad y no está sujeto a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, o alguna otra por parte de terceros. Asimismo, por su naturaleza está exento de contribuciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.